



fecha de presentación: 18/09/2025, fecha de aceptación: 22/10/2025, fecha de publicación: 01/11/2025

Pablo Segundo Chamorro-Quituisaca

**E-mail:** pchamorro1@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0008-6430-486X>

José Ricardo Quezada-Garzón

**E-mail:** jquezada24@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0009-0008-8081-8203>

Ronald Eugenio Ramón-Guanuche

**E-mail:** rramon@utmachala.edu.ec

**Orcid:** <https://orcid.org/0000-0001-5977-9491>

Universidad Técnica de Machala. Machala, Ecuador

## Cita sugerida (APA, séptima edición)

Chamorro-Quituisaca, P. S., Quezada-Garzón, J. R., & Ramón-Guanuche, R. E. (2025). El juicio profesional en el reconocimiento del impuesto diferido: revisión sistemática exploratoria en el marco de la NIC 12. *Revista Sociedad & Tecnología*, 8(S3), 1160-1177. DOI: <https://doi.org/10.51247/st.v8iS3.687>

==== o ====

## El juicio profesional en el reconocimiento del impuesto diferido: revisión sistemática exploratoria en el marco de la NIC 12

### RESUMEN

El presente estudio tuvo como objetivo explorar la literatura académica publicada entre 2015 y 2024 respecto al uso del juicio profesional en el reconocimiento del impuesto diferido bajo la NIC 12. Se aplicó una metodología cualitativa con enfoque exploratorio y diseño documental, desarrollando una revisión sistemática mediante el protocolo PRISMA-Scr. Los principales hallazgos evidencian que el juicio profesional cumple un rol decisivo en la aplicación de la NIC 12, dada la complejidad y subjetividad inherente a las diferencias temporarias entre criterios contables y tributarios. Asimismo, se identificaron factores institucionales, técnicos y personales que condicionan la calidad del juicio profesional, siendo la capacitación y experiencia del contador elementos determinantes. El análisis también reveló una escasa interrelación entre los conceptos "juicio profesional" e "impuesto diferido" en la producción científica, lo cual representa una brecha teórica significativa. La investigación aporta una visión crítica sobre el papel del juicio profesional contable en contextos de alta normatividad y propone una integración más sólida entre la teoría contable y su aplicación práctica. Se concluye que la correcta implementación de la NIC 12 depende de un criterio técnico bien fundamentado, contextualizado y éticamente orientado, lo cual constituye un desafío permanente para los profesionales de la contabilidad.

**Palabras clave:** Contabilidad, normas internacionales, auditoría, impuestos, juicios profesionales.

==== o ====

## Professional judgment in the recognition of deferred tax: A systematic exploratory review under IAS 12

### ABSTRACT

The present study aimed to explore the academic literature published between 2015 and

2024 regarding the use of professional judgment in the recognition of deferred tax under IAS 12. A qualitative methodology with an exploratory approach and documentary design was applied, developing a systematic review using the PRISMA-Scr protocol. The main findings show that professional judgment plays a decisive role in the application of IAS 12, given the complexity and subjectivity inherent in the temporary differences between accounting and tax criteria. Likewise, institutional, technical, and personal factors that influence the quality of professional judgment were identified, with the accountant's training and experience being determining elements. The analysis also revealed a limited interrelation between the concepts of "professional judgment" and "deferred tax" in scientific production, which represents a significant theoretical gap. The research provides a critical perspective on the role of professional accounting judgment in highly regulated contexts and proposes a stronger integration between accounting theory and its practical application. It is concluded that the correct implementation of IAS 12 depends on well-founded, contextualized, and ethically oriented technical criteria, which constitutes a permanent challenge for accounting professionals

**Keywords:** Accounting; international standards; auditing; taxes; professional judgments.

==== o =====

## **Julgamento profissional no reconhecimento de imposto diferido: uma revisão exploratória sistemática de acordo com a IAS 12**

### **RESUMO**

O presente estudo teve como objetivo explorar a literatura acadêmica publicada entre 2015 e 2024 sobre o uso do julgamento profissional no reconhecimento de imposto diferido sob a IAS 12. Foi aplicada uma metodologia qualitativa com abordagem exploratória e delineamento documental, desenvolvendo uma revisão sistemática utilizando o protocolo PRISMA-Scr. Os principais achados demonstram que o julgamento profissional desempenha um papel decisivo na aplicação da IAS 12, dada a complexidade e a subjetividade inerentes às diferenças temporárias entre os critérios contábeis e tributários. Da mesma forma, foram identificados fatores institucionais, técnicos e pessoais que influenciam a qualidade do julgamento profissional, sendo a formação e a experiência do contador elementos determinantes. A análise também revelou uma inter-relação limitada entre os conceitos de "julgamento profissional" e "imposto diferido" na produção científica, o que representa uma lacuna teórica significativa. A pesquisa fornece uma perspectiva crítica sobre o papel do julgamento contábil profissional em contextos altamente regulamentados e propõe uma integração mais forte entre a teoria contábil e sua aplicação prática. Conclui-se que a correta implementação da IAS 12 depende de critérios técnicos bem fundamentados, contextualizados e eticamente orientados, o que constitui um desafio permanente para os profissionais da contabilidade

**Palavras-chave:** Contabilidade, normas internacionais, auditoria, impostos, julgamentos profissionais.

==== o =====

### **INTRODUCCIÓN**

En el dinámico panorama empresarial de hoy, la claridad y fiabilidad de los informes financieros son fundamentales. Permiten a inversionistas, directivos y otros grupos de interés tomar decisiones informadas y estratégicas. La contabilidad, lejos de ser una disciplina estática, ha evolucionado significativamente. Ahora, va más allá de solo reflejar la realidad económica actual de las empresas, incorporando métodos que proyectan efectos futuros, como es el caso de los impuestos diferidos.

Este mecanismo, establecido por la NIC 12, adquiere particular relevancia en un escenario internacional donde las discrepancias entre los criterios contables y fiscales son cada vez

más complejas, requiriendo un análisis profesional más detallado (Campoverde et al., 2023). En la práctica, se observa que en muchos entornos empresariales la correcta comprensión y aplicación de este tipo de partida contable sigue siendo limitada, tanto por usuarios externos como internos de la información financiera.

El principal desafío reside en que, aunque existe una normativa establecida, el registro de los impuestos diferidos no sigue un procedimiento automático ni totalmente objetivo, como se indica en la investigación de (Valderrama et al., 2019). Por el contrario, exige un alto grado de criterio profesional por parte de quienes elaboran los informes financieros. Si bien este margen de decisión es inevitable, también introduce un componente subjetivo en la contabilidad, lo que lleva a diferencias en su implementación entre empresas, incluso dentro de un mismo marco regulatorio.

Cabe denotar que el juicio profesional ha sido interpretado tanto como un mecanismo flexible que permite adaptarse a las particularidades de cada entidad, como también una posible amenaza para la consistencia y transparencia de la información financiera, dependiendo del enfoque adoptado por los preparadores y auditores de los estados financieros. Ante esto, resulta clave analizar la literatura disponible para entender cómo se ha manejado el criterio profesional en el registro de impuestos diferidos según la NIC 12, identificar los elementos que condicionan su aplicación y detectar las lagunas teóricas que aún persisten.

El objetivo del presente artículo radica en explorar la literatura publicada entre 2015 y 2024 sobre el uso del juicio profesional en el reconocimiento del impuesto diferido bajo la NIC 12, mediante la aplicación del protocolo PRISMA-Scr para analizar las distintas contribuciones académicas, enfoques teóricos empleados y factores influyentes en las decisiones contables.

### **Metodología**

Se desarrolló la investigación empleando un enfoque cualitativo el cual permitió sistematizar e interpretar la producción académica relacionada con el juicio contable en torno a la NIC 12. De acuerdo a Espinoza (2020) este enfoque permite captar la profundidad conceptual, las perspectivas teóricas, así como los matices interpretativos utilizados por los autores en sus respectivos estudios.

El paradigma filosófico giró en torno al interpretativo, reconociendo la existencia de múltiples interpretaciones sobre la temática contable propuesta, lo que justifica la necesidad de realizar una revisión sistemática que explore esta diversidad de opiniones profesionales. Acorde a Walker (2022), el paradigma interpretativo se centra en comprender las perspectivas de los individuos acerca un mismo fenómeno u objeto, apelando a consensos compartidos como base para alcanzar una comprensión objetiva de los significados.

La investigación tuvo un alcance descriptivo y exploratorio, dado a que se basó principalmente en la descripción de los estudios relacionados a un tema poco investigado, pero que tiene amplia trascendencia en el área contable dado a que involucra directamente el juicio profesional de los contadores con respecto a los impuestos diferidos. De acuerdo a Guevara et al. (2020) las investigaciones descriptivas facilitan el reconocimiento de las características de un objeto a partir de su descripción, mientras que Ramos (2020) indica que la investigación exploratoria es aplicada en fenómenos que no han sido profundizado lo suficiente.

El estudio se rigió bajo la tipología documental que prácticamente se basa en la recolección, análisis y selección de las fuentes secundarias que complementarán el estudio (Arias, 2023). En coherencia con ello, el diseño metodológico adoptado comprende una revisión exploratoria (Scoping Review), que facilita un análisis amplio de la literatura existente, destacando conceptos centrales y organizando los hallazgos en categorías (Lopez

et al., 2022); se siguieron las pautas del protocolo PRISMA-Scr para garantizar un proceso riguroso en la selección y evaluación de los estudios (Sánchez et al., 2022).

La búsqueda documental se llevó a cabo en las siguientes bases de datos científicas: Scielo, Redalyc, Dialnet y Google Scholar. Los criterios de inclusión establecidos fueron: artículos científicos publicados entre 2015 y 2024, revisados por pares, en idioma español, portugués o inglés, y que abordaran temas relacionados con la NIC 12 o el juicio profesional en contabilidad tributaria. Se excluyeron documentos de opinión, textos no científicos y estudios no relacionados con el área contable. El proceso metodológico comprendió cuatro fases: identificación, selección, elegibilidad e inclusión, conforme al diagrama de flujo de PRISMA.

## **REVISIÓN DE LITERATURA**

### **El juicio profesional contable: naturaleza y límites.**

A modo de preámbulo, Rivero (2024) argumenta que el juicio profesional contable consiste en la habilidad del contador para tomar decisiones bien sustentadas, basadas en conocimientos técnicos y en los principios éticos de integridad y neutralidad. Este criterio se aplica al elegir políticas contables apropiadas, realizar cálculos financieros confiables y resolver situaciones ambiguas en la información financiera.

En línea con lo anterior, Romero (2023) hace hincapié a que, en el ámbito de la contabilidad, como en cualquier otra disciplina profesional, la toma de decisiones exige seguir un lineamiento claro. Desde la perspectiva de este autor, es común apoyarse en datos verificables y conocimientos técnicos para la toma de elecciones, pero cuando surgen escenarios ambiguos o de alta complejidad, la selección de una postura requiere un análisis más riguroso y una mayor conciencia sobre sus implicancias (Herrera, 2025).

Para Rojas y Grijalba (2021) el juicio profesional del contador (que debe responder a los criterios de tecnicidad y eticidad) tiene que asegurar una evaluación objetiva de las organizaciones considerando su dinamismo actual. No obstante, los autores citados también puntualizan que este juicio se encuentra condicionado por factores externos que delimitan su ejercicio, es decir, las condiciones del entorno actúan como limitantes en la autonomía del contador y la elaboración de sus juicios.

Desde la labor del auditor, Quintero (2017) es muy enfática al indicar que el juicio profesional contable es fundamental para que el auditor determine los criterios adecuados en su labor, aplicándolo con prudencia según el contexto específico de cada auditoría. La autora también señala que este juicio influye directamente en las decisiones del auditor, dado a que cimienta las bases de su opinión final. Ante esto, un adecuado juicio contable permite sustentar cualquier decisión tomada acorde al contexto demandado.

### **La relación entre normas contables y juicio profesional**

El juicio profesional es un concepto fundamental en la normativa contable, frecuentemente mencionado por el IASB en documentos clave como el Marco Conceptual y la NIC 1, con el fin de garantizar la transparencia de la información financiera y su alineamiento con las normas (Fomina et al., 2022).

La transición hacia las NIIF ha convertido el criterio profesional en un pilar esencial para la validez de la información (Zamora, 2018). Este debe ser riguroso y basarse en una evaluación constante que integre los factores subjetivos del contador y las particularidades de la organización. La incorporación de estas normas trae consigo tanta complejidad como relevancia en la elaboración de los informes (Ramírez et al., 2018; Alegre et al., 2024; Betancur y Cano, 2019).

Existe una relación directa entre las regulaciones y la formación del criterio profesional. Las NIA, establecidas por el IAASB, ejercen una influencia orientadora; por ejemplo, la NIA 200

exige al contador seguir los lineamientos de la IFAC al diseñar procedimientos de auditoría, enmarcando así el juicio del profesional (Valderrama, 2020).

Además, el juicio profesional ético y las normas contables rigurosas son un pilar esencial en la lucha contra la corrupción, promoviendo una representación transparente de la realidad económica al interpretar las operaciones desde diversas perspectivas (García, 2018; Barahona et al., 2020).

Finalmente, en el contexto ecuatoriano, la adopción de las NIIF en reemplazo de las NEC generó discrepancias y un aumento de la subjetividad en la aplicación de principios, lo que exige un mayor ejercicio de criterio profesional por parte de los contadores (Chávez et al., 2020).

### **Factores institucionales que condicionan el juicio profesional**

En el ámbito contable, el juicio profesional no actúa de forma aislada, sino que se ve condicionado por un entorno normativo compuesto por leyes, normativas y regulaciones. Estos factores institucionales delimitan los parámetros de acción, mientras que el criterio del contador interpreta y adapta dichas normas a casos concretos, especialmente en escenarios complejos (Shamsadini et al., 2025). Esta dinámica resulta particularmente relevante al analizar el reconocimiento del impuesto diferido bajo la NIC 12, donde la normativa establece el marco, pero su implementación depende sustancialmente del discernimiento del profesional (Sosa, 2019).

Los investigadores Friska y Agustia (2025) mencionan que en un entorno donde las operaciones empresariales y los requisitos normativos son cada vez más complejos, los auditores deben ejercer su criterio con escepticismo y rigurosidad al analizar y elaborar los estados financieros. La capacidad de tomar decisiones acertadas depende no solo de la dificultad de las labores encomendadas, sino también de aspectos personales del auditor y de su relación con actores jerárquicos, como la gerencia y los órganos de supervisión.

Otro factor que los autores Moustafa et al. (2024) destacan como relevante en la calidad de los juicios contables es la presión del tiempo, observándose que a nivel global este factor institucional condiciona la calidad de las decisiones. Para contrarrestar este efecto, los autores proponen que las firmas contables deben optimizar la distribución de horas de trabajo, proporcionar herramientas adecuadas y fomentar entornos colaborativos que prioricen el rigor técnico sobre la rapidez.

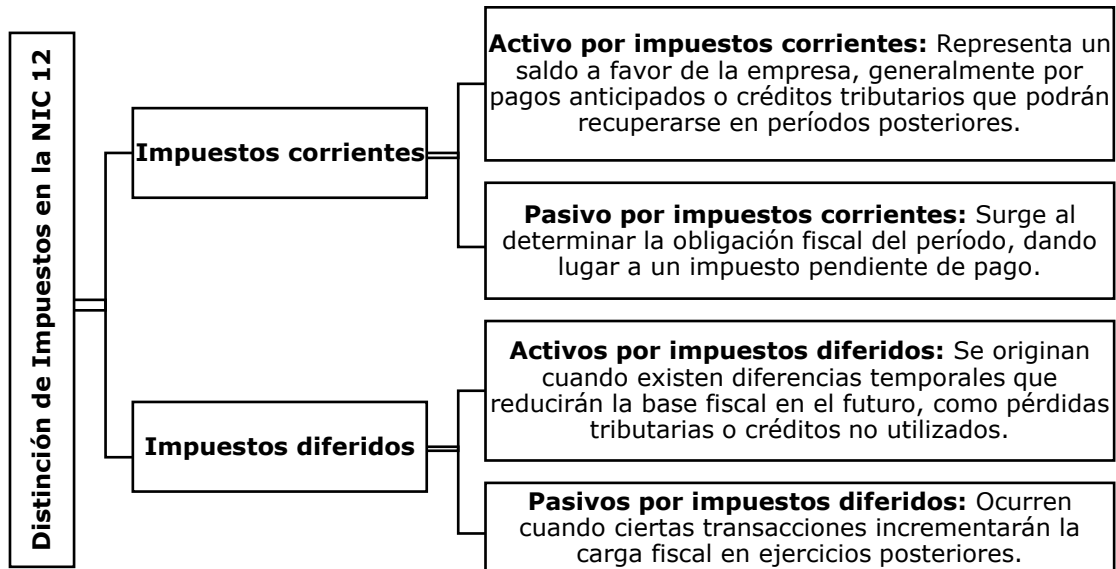
Complementando la postura anterior, Cárdenas y Lasso (2018) consideran que es fundamental que el profesional contable discuta con gerencia los criterios a tomar en cuenta en la etapa de recopilación de información financiera, reduciéndose el riesgo de ofrecer información distorsionada a los usuarios. Bajo lo acentuado, el rol del profesional contable no se limita al procesamiento técnico, sino que incluye asesorar activamente a la dirección para que las decisiones adoptadas garanticen que los estados financieros cumplan con la normativa vigente.

### **Impuesto a las ganancias según la NIC 12**

La NIC 12 establece las reglas para contabilizar el impuesto a las ganancias, enfocándose en las diferencias temporales que surgen al comparar los resultados contables (bajo normas internacionales de contabilidad) con los fiscales (según las leyes tributarias) (Blanco et al., 2022). Esta norma en concreto busca reconciliar ambos enfoques, asegurando que las empresas reflejen adecuadamente sus obligaciones y activos tributarios.

Destacando el criterio de Pinza et al. (2020), la NIC 12 establece los lineamientos para el tratamiento contable del impuesto a las ganancias, denominado Impuesto a la Renta en Ecuador. Esta norma no solo considera los efectos inmediatos de las transacciones actuales, sino también las implicaciones futuras derivadas de la recuperación o liquidación

de activos y pasivos. De esta manera, garantiza que el reconocimiento en los estados financieros refleje tanto las obligaciones tributarias presentes como las proyectadas. A continuación, una distinción de los impuestos acorde a la NIC 12.



**Figura 1.**

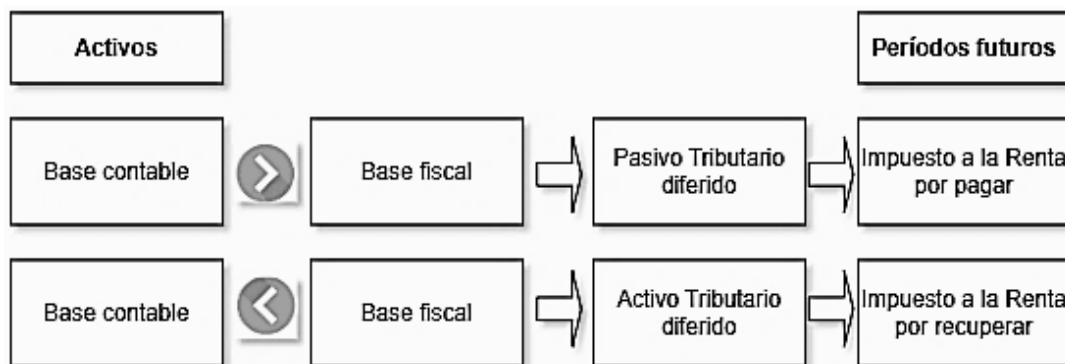
*Distinción impositiva acorde a la NIC 12.*

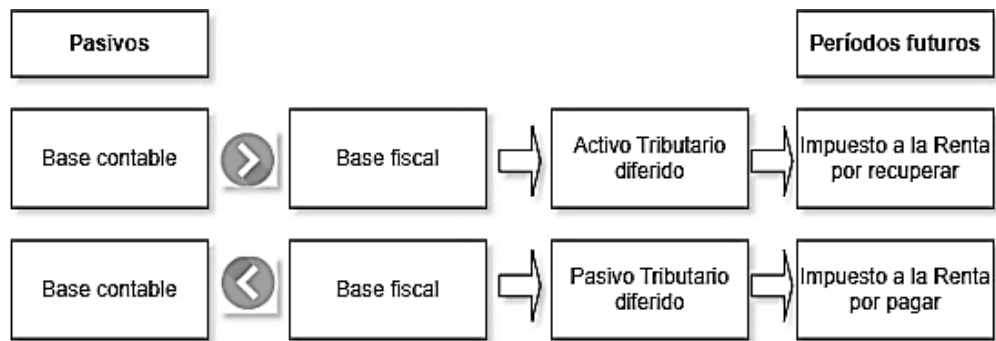
*Fuente:* Elaborado con información del IASB (2009).

De acuerdo a Cárdenas et al. (2020) las NIIF definen los lineamientos para calcular el impuesto a las ganancias, también denominado impuesto causado, contenido en los lineamientos de la NIC 12 y en la sección 29 de la NIIF para PYMES. Estas normas especifican los criterios y métodos para distinguir entre impuestos corrientes y diferidos, asegurando su correcto tratamiento contable (Cardona, 2018).

### El Impuesto Diferido en el Ámbito de la NIC 12

La adopción de la NIC 12 (Impuesto a las Ganancias) fue esencial, ya que antes de las NIIF existía una falta de uniformidad en el tratamiento del impuesto diferido, generando inconsistencias y dificultando la fiel representación de las obligaciones fiscales futuras. La NIC 12 estableció criterios técnicos para el reconocimiento, medición y presentación del impuesto, especialmente para las diferencias temporales entre la base contable y la base fiscal de activos y pasivos (Estefano et al., 2024). Para entender mejor el funcionamiento de las diferencias temporarias con relación a los activos y pasivos, se desarrolla la figura 2:





**Figura 2.**

*Diferencias temporarias en el reconocimiento de los impuestos según la NIC 12.*

**Fuente:** Elaborado con información de Mena (2024).

Acorde a como es indicado por Mena (2024) si el valor contable de un activo es mayor que su base fiscal, se genera una diferencia temporaria imponible, dando lugar a un pasivo tributario diferido; en cambio, si es menor, aparece una diferencia deducible que se refleja como un activo tributario diferido. Para los pasivos, ocurre lo contrario, ya que cuando su valor contable supera la base fiscal, se registra un activo diferido por la diferencia deducible, mientras que, si es inferior, surge un pasivo diferido debido a la diferencia imponible.

Como lo aclara Romero (2023) (como se citó en Cárdenas et al., 2020) la base contable se determina restando los gastos de los ingresos según las normas contables y, la base fiscal sigue criterios tributarios, donde no todos los conceptos registrados contablemente son admitidos. Estas divergencias dan lugar a diferencias temporales, generando impuestos diferidos que afectan la carga fiscal.

### **Impuesto a las ganancias según normativa tributaria**

La gestión de las obligaciones fiscales en Ecuador se rige principalmente por la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), vigente desde 2004, que regula la recaudación de impuestos de personas naturales y empresas nacionales y extranjeras, con el SRI como ente recaudador (Cedillo et al., 2020).

Es crucial diferenciar entre las normas contables (NIC 12, NIIF para PYMES Sección 29) y las normas tributarias (LRTI), ya que el impuesto a la renta grava las ganancias obtenidas en el ejercicio fiscal, aplicando tasas sobre ingresos nacionales o extranjeros, incluyendo actividades económicas y donaciones (Cárdenas et al., 2020).

El año fiscal en Ecuador abarca del 1 de enero al 31 de diciembre. Durante este período, las empresas deben realizar una conciliación fiscal para determinar la base imponible del impuesto a la renta (Carvajal y Espinoza, 2024). Este proceso requiere el análisis de las discrepancias entre los registros contables y los criterios tributarios a través de los siguientes documentos:

- **Balance de comprobación:** Un informe que verifica los saldos contables antes de proceder al cálculo del impuesto, asegurando la precisión de los datos.
- **Declaración del impuesto a la renta y conciliación tributaria:** Aquí se registran y analizan las diferencias (temporales o permanentes) entre las normas contables y fiscales, determinando finalmente el monto del impuesto a pagar.

Acorde a Chavez et al. (2024) el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RALRTI) establece las siguientes situaciones donde se reconocen impuestos diferidos, derivados de diferencias temporarias entre normativa contable y fiscal:

**Tabla 1.**

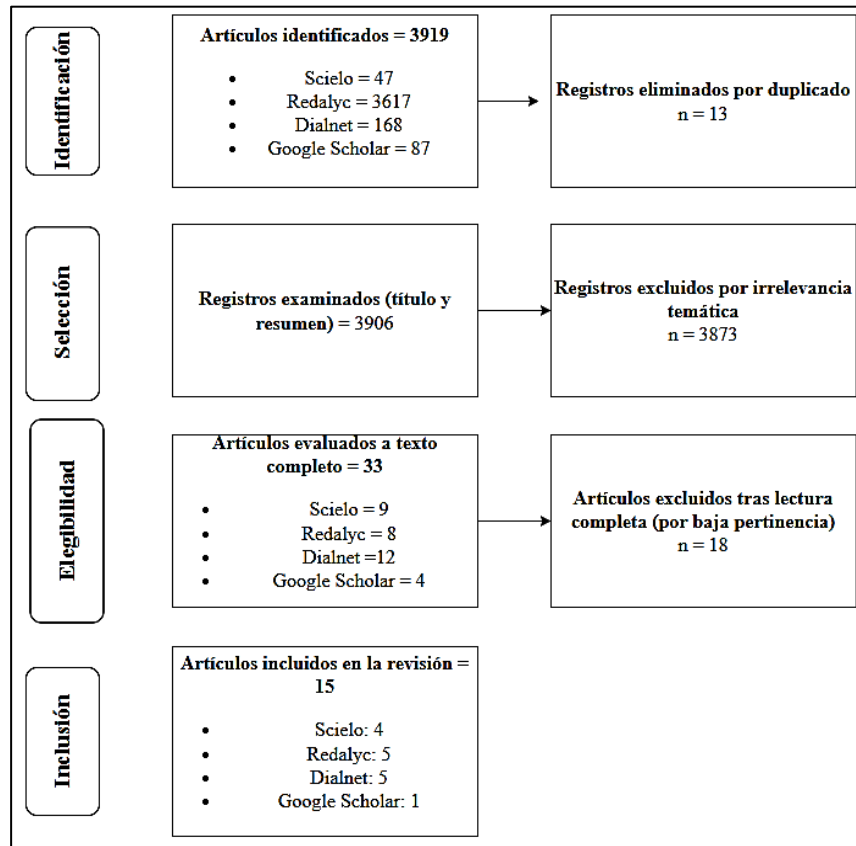
Reconocimiento de Impuestos Diferidos por parte de la RALTI

<b>Norma Contable</b>	<b>Diferencias temporarias</b>
NIC 2 (Existencias)	<b>Deterioro de inventario:</b> Las pérdidas por ajustes al valor neto de realización no son deducibles y generan impuesto diferido.
NIC 16 (Propiedad, planta y equipo)	<b>Contratos de construcción:</b> Pérdidas proyectadas por exceso de gastos sobre ingresos no se deducen, creando impuesto diferido. <b>Desmantelamiento de activos:</b> La depreciación vinculada a provisiones para costos futuros (según normas contables) no es deducible y deriva en impuesto diferido.
NIC 36 (Deterioro de activos)	<b>Deterioro de activos no corrientes:</b> El valor perdido en propiedades, planta y equipo no es deducible y requiere impuesto diferido.
NIC 37 (Provisiones)	<b>Provisiones no autorizadas:</b> Las provisiones, al ser pasivos, no son directamente deducibles para el cálculo del impuesto a la renta. Sin embargo, los gastos que las originan sí pueden serlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la ley. Por lo tanto, no se debe confundir la provisión (el pasivo) con el gasto que la genera. Solo se puede deducir el gasto de la provisión por cuentas incobrables y el de desmantelamiento, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la normativa tributaria. Cualquier otra provisión que no sea deducible generará un impuesto diferido.
NIIF 5 (Activos no corrientes en venta)	<b>Activos no corrientes en venta:</b> Utilidades o pérdidas por su medición no tributan, pero reconocen impuesto diferido.
NIC 41 (Agricultura)	<b>Activos biológicos:</b> Ingresos/gastos durante su transformación se ajustan fiscalmente y se tratan como exentos (incluyendo beneficios laborales).
NIC 12 (Impuestos sobre la renta)	<b>Pérdidas posteriores a conciliación:</b> Declaradas en períodos anteriores según la ley. <b>Créditos tributarios no usados:</b> Originados en períodos anteriores bajo requisitos legales. <b>Hidrocarburos (contratos integrados):</b> Amortizaciones contables que excedan el límite tributario no son deducibles y generan impuesto diferido.
NIIF 15 (Ingresos de contratos)	<b>Contratos de construcción fiscalizados:</b> Ingresos/costos se miden según avance de obra (normas contables).
NIC 19 (Beneficios a empleados)	<b>Provisiones laborales:</b> Por desahucio y pensiones patronales.
NIIF 16 (Arrendamientos)	<b>Arrendamientos:</b> Diferencias entre contrato y estados financieros (por activos de derecho de uso) reconocen impuesto diferido si se cumplen condiciones.
NIC 16 (Propiedad, planta y equipo)	<b>Depreciación excedente:</b> La diferencia entre lo contable y lo deducible se trata como no deducible y distribuye el impuesto diferido durante la vida útil restante.

*Nota.* Todos los casos implican ajustes fiscales que evitan deducciones inmediatas, trasladando los efectos tributarios a futuro a través de impuestos diferidos.

**Fuente:** Chávez et al. (2024)

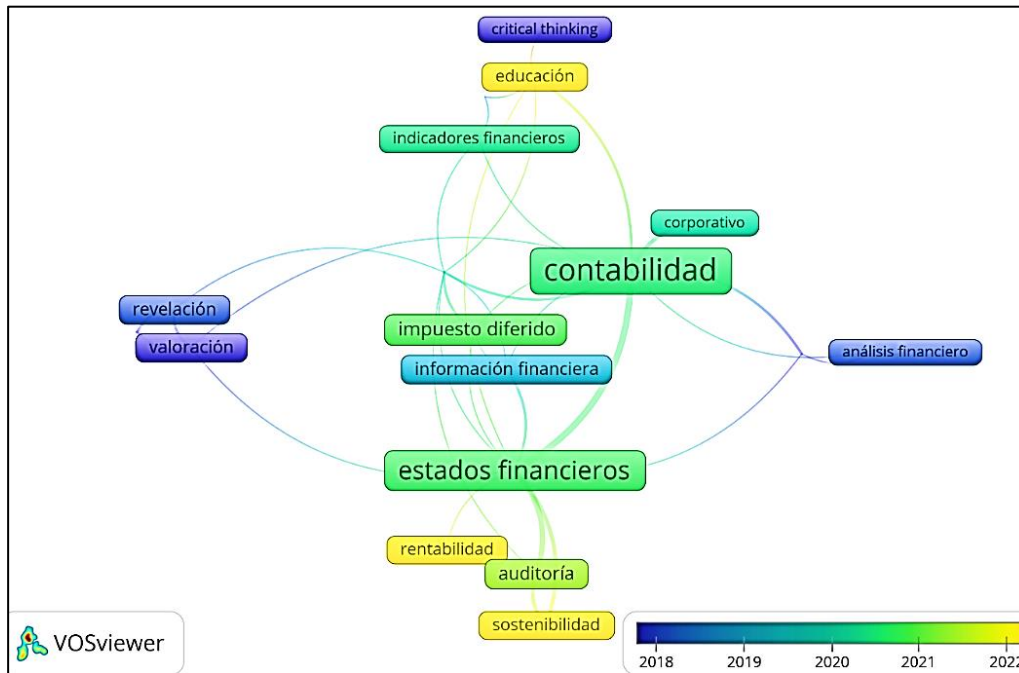




**Figura 3**  
Diagrama de flujo de PRISMA

El método investigativo instaurado para llevar a cabo este proceso fue el de análisis-síntesis. Mediante el análisis se descompuso el objeto de estudio en partes distintas para interpretarlas individualmente, mientras que, por medio de la síntesis, se extrajo un fundamento generalizado de toda la temática de estudio (Rodríguez y Pérez, 2017).

La técnica implementada fue la revisión bibliográfica que facilitó un análisis minucioso de los artículos previamente seleccionados (Guevara, 2019). Como instrumentos se emplearon el software tecnológico Vosviewer y la matriz de ficha documental. El software VOSviewer se empleó para explorar de manera complementaria la producción científica sobre los conceptos de interés (Kirby, 2023), en este caso "juicio profesional" e "impuestos diferidos", determinando si existe una vasta producción o escasez literaria entre los conceptos, aplicando como filtro un número de 3 concurrencias en las palabras claves, esto ayudará a que el mapa refleje de mejor forma las interconexiones entre los conceptos:



**Figura 4**  
Análisis de literatura previa acerca el tema a través del software Vosviewer.

Como se aprecia en la figura 4, la temática del impuesto diferido y del juicio contable simbolizado por el concepto “critical thinking” o en español pensamiento crítico no tienen un nexo directo en los clústeres, lo que denota la necesidad de relacionar estos conceptos a partir de la investigación propuesta, dando de manera oportuna una solución a la brecha literaria identificada. Para la ficha de revisión documental, se tomaron en consideración las categorías de autor/año, título, objetivo, hallazgos e interpretación de los hallazgos

## RESULTADOS

En la tabla 2 será posible apreciar la matriz de revisión bibliográfica donde se incluyen los 15 artículos de mayor impacto para el análisis de la temática propuesta, presentando cada estudio con su respectivo hallazgo del investigador e interpretación de su relevancia para el presente estudio:

**Tabla 2.**  
Matriz de Revisión Sistemática Exploratoria

Autor/Año	Título	Hallazgo	Interpretación
Marrinhas y Figueiredo (2015)	A contabilização dos ativos por impostos diferidos nos EUA e Europa eo efeito no investidor	Los activos por impuestos diferidos derivados de diferencias temporales deducibles tienen una correlación positiva con el precio de las acciones, mientras que aquellos originados por pérdidas fiscales presentan una relación negativa.	Este hallazgo aporta evidencia empírica sobre el impacto del juicio profesional en la calidad de la información financiera. Una aplicación correcta de la NIC 12, diferenciando entre tipos de diferencias temporales, influye directamente en la percepción del mercado, lo que subraya su relevancia para inversores y reguladores.
Vega y González (2016)	Juicio profesional en la selección de jerarquía de valor	Las empresas de mayor tamaño enfrentan mayores riesgos legales	Este hallazgo se conecta con los factores contextuales que influyen

	razonable en empresas de América Latina	y políticos, lo que las motiva a divulgar más información financiera para mitigar dichos riesgos.	en el juicio profesional. La presión institucional (riesgos legales y políticos) afecta las decisiones de revelación, demostrando que el criterio del contador no solo es técnico, sino también estratégico.
Quintero (2017)	Materialidad en la auditoría financiera: Estándares internacionales y juicio profesional	El juicio profesional es fundamental en prácticamente todas las decisiones de un auditor, especialmente en la identificación y evaluación de riesgos materiales.	Aunque el estudio se centra en la auditoría, su conclusión es aplicable al preparador de estados financieros. El cálculo del impuesto diferido implica evaluar la probabilidad de recuperación o liquidación futura de activos y pasivos, un proceso que depende enteramente del criterio profesional.
Rincón et al. (2018)	Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo	Existen diferencias significativas entre las políticas de reconocimiento y medición de la contabilidad fiscal y las NIIF, especialmente en cuanto a métodos de valoración (costo corriente, valor realizable y valor presente). Además, la NIC 12 prohíbe la compensación de activos y pasivos diferidos, obligando a su cálculo mediante la comparación de partidas en el balance general.	Este estudio profundiza en los aspectos técnicos de la NIC 12, mostrando cómo las discrepancias en criterios de medición y la prohibición de compensación exigen un juicio profesional riguroso. Estos aspectos refuerzan el argumento central del artículo que propone que la correcta aplicación de la norma depende en gran medida de la interpretación y el criterio del contador.
Ruiz et al. (2019)	Tratamiento del impuesto diferido a partir de la valuación de activos biológicos bajo NIIF en la industria camaronera del Ecuador	La correcta presentación de los estados financieros requiere aplicar normas tributarias y técnicas contables de manera coordinada, especialmente en el reconocimiento de impuestos diferidos.	Este hallazgo destaca la importancia del juicio profesional para integrar ambos marcos normativos. El contador debe ejercer criterio para garantizar que la información sea fiable y útil para la toma de decisiones.
Chávez et al. (2020)	Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador	La implementación de las NIIF en Ecuador transformó radicalmente el enfoque tradicional en el registro y presentación de estados financieros. Este cambio permitió a las empresas reconocer activos y pasivos diferidos, así como reportar información basada en el valor razonable.	Este trabajo proporciona un antecedente clave sobre la transición normativa en Ecuador, destacando cómo la adopción de las NIIF incrementó la complejidad contable. Así, el estudio refuerza la idea de que el juicio profesional es esencial para aplicar correctamente la NIC 12 en este nuevo contexto.
Cárdenas et al. (2020)	Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la	Las normas contables y tributarias no están alineadas, por lo que el impuesto diferido actúa	Este hallazgo refuerza la idea de que el impuesto diferido requiere un juicio profesional bien sustentado

	normativa fiscal y normativa contable	como un mecanismo de equilibrio. Su impacto no se limita al impuesto a la renta, sino que afecta múltiples partidas contables.	para conciliar ambas normativas. Su efecto transversal en los estados financieros subraya la importancia de un criterio técnico enfocado.
Cedillo et al. (2020)	Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI	La empresa analizada no aplicó impuestos diferidos, lo que distorsionó sus estados financieros. El estudio enfatiza la necesidad de capacitar al personal en este tema.	Este caso ejemplifica las consecuencias de omitir el juicio profesional. La falta de formación adecuada puede llevar a errores críticos, lo que refuerza la necesidad de incluir la capacitación como factor determinante en la aplicación de la NIC 12.
Remache (2022)	La Norma Internacional de Contabilidad n.12 y su consenso tributario en el Ecuador	La introducción de las NIIF en Ecuador generó tensiones con las regulaciones tributarias locales. Sin embargo, también impulsó avances en la práctica contable, mejorando la transparencia en la información financiera presentada a terceros.	Este resultado respalda la noción de que las normas contables y fiscales no siempre coinciden, requiriendo un proceso de armonización. Dicha armonización depende, en gran medida, del juicio profesional de los contadores, quienes deben reconciliar ambas normativas mediante ajustes y conciliaciones tributarias.
Blanco et al. (2022)	La NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su incidencia tributaria en las Empresas Hoteleras	La NIC 12 genera partidas de activos y pasivos diferidos que afectan el cálculo del impuesto a pagar o recuperar en periodos futuros.	Este hallazgo refuerza el papel central del juicio profesional, ya que la identificación y medición de diferencias temporales son procesos que requieren un criterio técnico sólido para garantizar la precisión de los estados financieros.
Campoverde et al. (2023)	Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria del laboratorio clínico GMLAB	El hecho de no registrar correctamente los impuestos diferidos lleva a que las empresas presenten estados financieros que no reflejan su situación real. Este error suele ocurrir cuando los responsables del área contable no tienen claro en qué situaciones o partidas deben aplicarse estos impuestos.	El problema pone en evidencia lo indispensable que resulta contar con criterio profesional bien fundamentado. Como se señala en el análisis, la falta de formación no solo es una carencia, sino una barrera que impide ejercer el juicio técnico con la solidez que exige la normativa.
López (2023)	Análisis comparativo de la omisión del impuesto diferido en contribuyentes especiales bajo el marco VEN-NIF y su convergencia con la normativa internacional	La omisión del cálculo del impuesto diferido en ciertos contribuyentes afecta la comparabilidad de la información financiera, ya que se desvía del estándar internacional.	Este resultado ilustra las consecuencias de un juicio profesional inadecuado o su ausencia. La falta de comparabilidad derivada de ignorar la NIC 12 demuestra cómo un criterio mal aplicado perjudica la calidad de la información financiera.
García (2024)	Efecto impositivo o 'cuota a pagar': el dilema del Impuesto a las	La Sección 29 de las NIIF para PYMES ha sido cuestionada por su complejidad, generando	La "complejidad" y los "desafíos de aplicación" mencionados resaltan la necesidad de un juicio

	Ganancias en las PYME	debates sobre los costos y beneficios de reconocer impuestos diferidos en empresas con recursos limitados como las PYMES.	profesional bien fundamentado. Además, el estudio identifica limitaciones prácticas (falta de capacitación, recursos insuficientes) que pueden afectar la calidad del criterio aplicado, un aspecto clave para el análisis.
Mena (2024)	El impuesto a las ganancias diferido y su impacto en el patrimonio de empresas con cotización bursátil en Perú	El impuesto diferido generó una reducción del patrimonio entre 5,97% y 7,20% en empresas peruanas supervisadas por la SMV.	Este resultado ofrece evidencia concreta del impacto financiero del impuesto diferido. Un juicio profesional preciso es crucial para reflejar este efecto en los estados financieros, asegurando que los usuarios comprendan sus implicaciones a largo plazo.
Morán (2024)	¿Impuesto diferido en el Ecuador una realidad o ciencia ficción?	La implementación del impuesto diferido en Ecuador avanza progresivamente, pero enfrenta obstáculos como la falta de capacitación y sistemas obsoletos. Muchas empresas aún luchan por aplicar el método del balance.	Este estudio valida la relevancia de la investigación, ya que los desafíos mencionados son escenarios donde el juicio profesional es crucial. Las dificultades prácticas confirman que la aplicación de la NIC 12 no es solo un tema normativo, sino también operativo, lo que justifica un análisis más profundo.

## DISCUSIÓN

Aunque el presente estudio se centra en el análisis del juicio profesional aplicado al reconocimiento del impuesto diferido bajo la NIC 12, la revisión sistemática permitió identificar otros estudios que, si bien no abordan directamente esta relación, ofrecen hallazgos interesantes y complementarios que fortalecen la discusión sobre la aplicación práctica de estas normas consideradas como complejas y de suma interpretabilidad profesional.

Acerca el reconocimiento de las decisiones contables bajo un criterio subjetivo, el trabajo de Alegre et al. (2024) hace elocuencia a la presencia de 3 enfoques epistemológicos en la ciencia contable, el positivismo (objetividad), el constructivismo (subjetividad) y el realismo crítico (combinación de los dos anteriores), estos enfoques de acuerdo a Betancur y Cano (2019) surgen de la problemática de abordar de manera totalmente objetiva la aplicación de los estándares contables internacionales así como sus regulaciones en el desarrollo y presentación de los informes financieros.

La investigación de García (2019) sobre activos y pasivos fiscales revela inconsistencias en el tratamiento de los impuestos diferidos, particularmente en pequeñas y medianas empresas. Si bien no aborda directamente el juicio profesional, su análisis demuestra que existe margen de discrecionalidad al clasificar diferencias temporarias, lo que refleja la subjetividad inherente a ciertas decisiones contables. Como lo explican Barahona et al. (2020) es fundamental que dentro de los equipos contables de las empresas exista un claro reconocimiento de las diferencias inherentes entre la normativa contable y la legislación tributaria para un adecuado reconocimiento de los impuestos diferidos.

Por su parte, Herrera (2025) examina el efecto de las NIIF en la calidad de la información financiera y estipula que esta no depende únicamente del marco normativo, sino también

de la competencia técnica de quienes preparan los estados financieros. Algo interesante que menciona Cardona (2018) es que, a partir de la adopción de las NIIF en América Latina y El Caribe, mejoró la calidad de los reportes financieros, disminuyendo el riesgo de la manipulación intencionada de los resultados contables.

En complemento a lo expuesto, Sosa (2019) analiza el papel del juicio profesional en la evaluación de la materialidad, destacando su importancia en áreas técnicas como las estimaciones fiscales. Su trabajo refuerza la noción de que, ante situaciones complejas, el criterio profesional resulta indispensable para garantizar la fiabilidad de la información financiera.

## **CONCLUSIONES**

Esta investigación logró organizar y analizar los aportes más significativos de la literatura respecto al nexo entre el criterio profesional y el tratamiento contable del impuesto diferido según la NIC 12. Los resultados demuestran que, aunque la normativa contable propone lineamientos técnicos claros, su implementación efectiva exige un ejercicio de juicio profesional que combine conocimiento especializado, principios éticos y comprensión del contexto particular. Dicho juicio no se limita a aspectos normativos, sino que se ve influenciado por factores como el entorno institucional, las competencias individuales y factores organizacionales.

Se logró demostrar que el juicio profesional representa tanto una herramienta útil como un riesgo potencial si se ejerce sin preparación suficiente. Su rol resulta determinante para garantizar la fidelidad y transparencia de los estados financieros. Además, se identificó que la ausencia de formación técnica y la presión por tiempos o intereses de gerencia afectan negativamente la calidad del juicio profesional contable.

A partir de estos resultados, se destacan tres recomendaciones prioritarias:

1. Fortalecer la formación académica en normas complejas como la NIC 12, con énfasis en su aplicación práctica.
2. Fomentar la educación continua en ética profesional y actualización normativa.
3. Elaborar guías metodológicas que ayuden a los profesionales a tomar decisiones en situaciones de ambigüedad normativa.

## **LIMITACIONES Y ESTUDIOS FUTUROS**

Entre las limitaciones del estudio se encuentra el enfoque exclusivamente documental, lo cual impide contrastar empíricamente las prácticas reales del juicio profesional en campo. Se sugiere que investigaciones futuras aborden estudios de caso o entrevistas a profesionales del área para profundizar en la aplicación práctica del juicio profesional frente al impuesto diferido.

## **RECONOCIMIENTO**

Los autores queremos dar gracias a Dios por el don de la vida y de la salud, que nos ha permitido unirnos para realizar el trabajo a favor de nuestra querida Carrera de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala. Adicionalmente, extendemos nuestro más sincero agradecimiento a nuestros familiares, que estuvieron con nosotros durante el desarrollo del artículo y a nuestro docente tutor que con sus correcciones, mejoramos la estructura, redacción y objetivo de la investigación.

## **CONTRIBUCIÓN DE LOS COAUTORES**

**Pablo Segundo Chamorro Quituisaca:** Se encargó de buscar los artículos más representativos para dar cumplimiento al objetivo del artículo, desarrollando las secciones desde los resultados hasta las conclusiones, además del resumen.

**José Ricardo Quezada Garzón:** Realizó las correcciones mencionadas por el instructor, así como la primera mitad del artículo, es decir, desde la introducción hasta la metodología.

**Ronald Eugenio Ramón Guanuche:** Desarrolló correcciones y sugerencias para enriquecer el contenido del artículo.

## REFERENCIAS

- Alegre, M., Acosta, C., y Rotela, N. (2024). Aspectos fundamentales de la relación entre la Gnoseología y las Ciencias Contables. *Revista sobre Estudios e Investigaciones del Saber Académico*, 18(18), 1-17. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9794725>
- Arias, F. (2023). Investigación documental, investigación bibliométrica y revisiones sistemáticas. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 31(22), 9-28. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9489470.pdf>
- Barahona, L., Narváez, C., Erazo, J., y Torres, M. (2020). Incidencia tributaria por la aplicación de provisiones diferentes a las cuentas incobrables y desmantelamiento bajo la legislación vigente en Ecuador. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 102-118. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.284>
- Betancur, H., y Cano, A. (2019). Aproximaciones metateóricas sobre el constructo de los sistemas contables. *Contabilidad y Negocios: Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas*, 14(27), 22-43. <https://doi.org/10.18800/contabilidad.201901.002>
- Blanco, A., Delgado, A., y Castillo, P. (2022). La NIC 12 Impuesto a las Ganancias y su incidencia tributaria en las Empresas Hoteleras. *Revista Científica de Educación Superior y Gobernanza Interuniversitaria Aula* 24, 3(5). <https://publicacionescd.uleam.edu.ec/index.php/aula-24/article/view/445/750>
- Campoverde, M., Torres, A., y López, C. (2023). Incidencia de la aplicación de impuestos diferidos en la presión tributaria del Laboratorio Clínico GMLAB. *Revista Universidad y Sociedad*, 15(2), 747-759. [https://www.researchgate.net/publication/379603998\\_Incidencia\\_de\\_la\\_aplicacion\\_de\\_impuestos\\_diferidos\\_en\\_la\\_presion\\_tributaria\\_del\\_laboratorio\\_clinico\\_GMLAB](https://www.researchgate.net/publication/379603998_Incidencia_de_la_aplicacion_de_impuestos_diferidos_en_la_presion_tributaria_del_laboratorio_clinico_GMLAB)
- Cárdenas, A., y Lasso, E. (2018). Juicio profesional de la gerencia en la preparación y presentación de la información financiera bajo estándares Internacionales para Pymes en Colombia. *Punto De Vista*, 9(1). <https://doi.org/10.15765/pdv.v9i13.1116>
- Cárdenas, M., Narváez, C., Erazo, J., y Torres, M. (2020). Conciliación de impuestos a las ganancias. Un estudio bajo la normativa fiscal y normativa contable. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(10). <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i10.715>
- Cardona, J. (2018). Impacto de las IFRS en la calidad del reporte financiero en Latinoamérica y el Caribe. *Contaduría y administración*, 63(2), 1-21. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1233>
- Carvajal, A., y Espinoza, L. (2024). El Impuesto Diferido en Ecuador: Un Enlace entre las NIIF y la Ley Tributaria. *Código Científico Revista De Investigación*, 5(2), 805-831. <https://doi.org/10.55813/gaea/ccri/v5/n2/584>
- Cedillo, M., Narváez, C., Erazo, J., y Torres, M. (2020). Impuesto a las ganancias, conciliación tributaria entre NIIF y la LORTI. *593 Digital Publisher CEIT*, 5(4-1), 137-152. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.4-1.302>

- Chávez, G., Chávez, R., y Maza, J. (2020). Activos y pasivos por impuestos diferidos NIC 12, un análisis desde Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 12(2), 452-457. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-452.pdf>
- Chavez, M., Jimenez, N., y Ramirez, A. (2024). Impuestos Diferidos y su Aplicación en el Ecuador. En M. Chávez, R. Chenche, C. Pesantez, G. Baque, L. Gálvez, D. Calvo, . . . A. Jácome, *Entorno tributario ecuatoriano: un enfoque desde la academia* (págs. 143-165). Abya Yala. <https://doi.org/10.17163/abyaups.46.364>
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/vigentes/niif/NIIF\\_PYME\\_S.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/niif/NIIF_PYME_S.pdf)
- Espinoza, E. (2020). La investigación cualitativa, una herramienta ética en el ámbito pedagógico. *Conrado*, 16(75), 103-110. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v16n75/1990-8644-rc-16-75-103.pdf>
- Estefano, M., Monroy, C., Navarrete, J., y Concha, J. (2024). El Impuesto Diferido en Ecuador: Aplicación Práctica y Caso. *Arandu UTIC*, 11(2), 313-328. <https://doi.org/10.69639/arandu.v11i2.268>
- Fomina, O., Zadniprotsky, O., Korol, S., y Romashko, O. (2022). Professional judgement in accounting: contents and conditions of application. *Verslas Teorija ir Praktika*, 23(1), 26-38. <https://doi.org/10.3846/btp.2022.13330>
- Friska, R., y Agustia, D. (2025). Enhancing Auditor Judgment Quality: A Review of Evidence from Experimental Research. *Journal of Risk Financial Management*, 18(3). <https://doi.org/10.3390/jrfm18030115>
- García, D. (2018). El realismo trágico de la corrupción colombiana: Desarrollo, contabilidad, y gestión del riesgo. *Contaduría Universidad de Antioquia*(72), 13-27. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n72a01>
- García, G. (2019). Evolución de Activos y Pasivos Fiscales: Una aproximación a su incidencia con la implementación de IFRS. *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*, 22(2), 1-12. <https://www.redalyc.org/journal/3475/347563197001/html/>
- García, G. (2024). Efecto impositivo o 'cuota a pagar': el dilema del Impuesto a las Ganancias en las PYME. *Revista Pilquen - Sección Ciencias Sociales*, 27(2), 97-111. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=347580385005>
- Guevara, G. (2019). Análisis documental: Propuestas metodológicas para la transformación en programas de posgrado desde el enfoque socioformativo. *Atenas*, 3(47). <https://www.redalyc.org/journal/4780/478060102007/478060102007.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A., y Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Herrera, A. (2025). Impacto de las NIIF en la calidad de la información financiera: un estudio comparativo de la literatura. *Sociedad y Tecnología*, 8(3), 533-547. <https://doi.org/10.51247/st.v8i3.636>
- Kirby, A. (2023). Exploratory Bibliometrics: Using VOSviewer as a Preliminary Research Tool. *Publications*, 11(1). <https://doi.org/10.3390/publications11010010>
- López, D. (2023). Análisis comparativo de la omisión del impuesto diferido en contribuyentes especiales bajo el marco VEN-NIF y su convergencia con la normativa internacional.



- Actualidad Contable Faces*, 26(47), 79-95.  
<https://doi.org/10.53766/ACCON/2023.01.47.05>
- Lopez, O., Betancourt, A., Bernal, M., y Vizmanos, B. (2022). Scoping reviews: una nueva forma de síntesis de la evidencia. *Investigación en educación médica*, 11(44), 98-104. <https://doi.org/10.22201/fm.20075057e.2022.44.22447>
- Marrinhas, P., y Figueiredo, C. (2015). A contabilização dos ativos por impostos diferidos nos EUA e Europa eo efeito no investidor. *Tourism y Management Studies*, 11(2), 204-210. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=388743884024>
- Mena, R. (2024). El impuesto a las ganancias diferido y su impacto en el patrimonio de empresas con cotización bursátil en Perú. *Revista FAECO Sapiens*, 8(1), 7-22. <https://doi.org/10.48204/j.faeco.v8n1.a6429>
- Morán, F. (2024). ¿Impuesto diferido en el Ecuador una realidad o ciencia ficción? *Revista Investigación y Negocios*, 17(30). <https://doi.org/10.38147/invneg.v17i30.296>
- Moustafa, B., Ghanem, M., y Hijazi, W. (2024). Analyzing the Factors That Affect Auditor's Judgment and Decision Making in Lebanese Audit Firms. *Journal of Risk Financial Management*, 17(2). <https://doi.org/10.3390/jrfm17020073>
- Pinza, M., Guambaña, L., y Torres, A. (2020). Aplicación de la NIC 12 impuesto a las ganancias en empresas camaroneras ecuatorianas. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, 5(4), 650-676. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.974>
- Quintero, M. (2017). Materialidad en la auditoría financiera: estándares internacionales y juicio profesional. *Visión Gerencial*, 16(2), 324-335. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465552407014>
- Ramírez, G., Pérez, G., Ramos, A., y Iglesias, J. (2018). Mejoramiento del reconocimiento de ingresos a partir de la NIIF 15 en Ecuador. *Revista Científica UISRAEL*, 5(1), 53-64. <https://doi.org/10.35290/rcui.v5n1.2018.64>
- Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. *CienciAmérica*, 9(3). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>
- Remache, D. (2022). La Norma Internacional de Contabilidad n.o 12 y su consenso tributario en el Ecuador. *Cofin Habana*, 16(2), 1-14. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v16n2/2073-6061-cofin-16-02-e3.pdf>
- Rincón, C., Quiñones, M., y Narvaez, J. (2018). Impuesto diferido de la medición posterior al reconocimiento de las propiedades, planta y equipo. *Entramado*, 14(1), 128-144. <https://doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27111>
- Rivero, S. (2024). Interpretaciones contables divergentes: El papel del juicio profesional y las reflexiones filosóficas. *Investigación y Creatividad*, 20(2), 104-117. <https://revistasuba.com/index.php/INVESTIGACIONYCREATIVIDAD/article/view/715/459>
- Rodríguez, A., y Pérez, A. (2017). Métodos científicos de indagación y de construcción del conocimiento. *Revista EAN*, 82, 179-200. <https://doi.org/10.21158/01208160.n82.2017.1647>
- Rojas, W., y Grijalba, Á. (2021). Pensando la Contaduría Pública en su ejercicio profesional: contextos y presupuestos. *Innovar*, 31(80), 141-152. <https://www.redalyc.org/journal/818/81868160011/81868160011.pdf>
- Romero, H. (2023). Formación del juicio profesional en la Contaduría Pública colombiana. *Contaduría Universidad De Antioquia*(82), 49-88. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n82a03>

- Ruiz, A., Narváez, C., y Erazo, J. (2019). Tratamiento del impuesto diferido a partir de la valuación de activos biológicos bajo NIIF en la industria camaronera del Ecuador. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(2), 299-320. <https://doi.org/10.35381/r.k.v4i2.476>
- Sánchez, S., Pedraza, I., y Donoso, M. (2022). ¿Cómo hacer una revisión sistemática siguiendo el protocolo PRISMA? Usos y estrategias fundamentales para su aplicación en el ámbito educativo a través de un caso práctico. *Bordón. Revista De Pedagogía*, 74(3), 51-66. <https://doi.org/10.13042/Bordon.2022.95090>
- Shamsadini, K., Javanmard, H., y Morady, Z. (2025). Qualitative modeling of factors affecting auditor's judgment and decision-making. *Accounting Research Journal*, 38(1), 1-18. <https://doi.org/10.1108/ARJ-11-2023-0330>
- Sosa, E. (2019). Una propuesta metodológica para establecer niveles de materialidad en respuesta a los riesgos de errores importantes en los estados financieros. *Tec Empresarial*, 13(1). <https://doi.org/10.18845/te.v13i1.4300>
- Valderrama, Y. (2020). Técnicas del ejercicio del poder interviniente en la formación del juicio profesional del auditor, desde la perspectiva de Foucault. *Revista de Investigación SIGMA*, 7(1), 39-49. <https://doi.org/10.24133/sigma.v7i01.1697>
- Vega, B., y González, P. (2016). Juicio profesional en la selección de jerarquía de valor razonable en empresas de América Latina. *Contaduría y administración*, 61(3), 441-455. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.04.001>
- Walker, J. (2022). Una síntesis crítica mínima de las portaciones de los paradigmas interpretativo y sociocrítico a la investigación educacional. *Enfoques*, 34(2). <https://doi.org/10.56487/enfoques.v34i2.1058>
- Zamora, L. (2018). Construcción del juicio profesional del contador público. Una revisión desde la responsabilidad social. *Revista Colombiana De Contabilidad - ASFACOP*, 6(11), 143-160. <https://doi.org/10.56241/asf.v6n11.90>